



AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Ref. : Ejecutivo SINGULAR
Demandante : COOPROPIETARIOS DEL EDIFICIO BANCO DE BOGOTA
Demandado : FRANCISCO SALAZAR GUERRERO C.C.24.442.889
Radicación : 760014003-035-2018-00468-00

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **07:00 A.M.** del día **18** del mes de **FEBRERO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bienes materia de remate: De los derechos que posee el demandado FRANCISCO SALAZAR GUERRERO, esto es, del 100% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°370-101925 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Que se describe a continuación: Dirección: 1) OFICINA 502, EDIFICIO BANCO DE BOGOTÁ 2) CARRERA 4 #11-45/55 CALLES 11 Y 12.

Avalúo: \$84.780.000.00 M/CTE.

Secuestre: CLAUDIA ANDREA DURAN RIVERA autorizada en nombre de MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS, Domicilio: Calle 5 Oeste #27-25, teléfono 8889161 – 8889164.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 04 de Diciembre de 2020

JAIR PORTILLA GALLEGO
Profesional Universitario Grado 17

9691

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CÍVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

8881051

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co